FALLERA NUTRICION S.L.U B83655555 Avenida Alacant, S/N 41920 SILLA VALÈNCIA



## BASES DEL CONCURSO "UNA CREMA INOLVIDABLE" PARA LAS FALLAS 2022

### PRIMERA. - Empresa responsable.

La sociedad mercantil **FALLERA NUTRICION, S.LU**. (en adelante LA FALLERA o el Promotor), con domicilio social en Avenida Alacant, S/N. 41920 Silla, València, y con NIF B-83655555, es la organizadora y responsable del CONCURSO "*UNA CREMA INOLVIDABLE*" cuyos términos y condiciones de participación se especifican en el presente documento.

Las bases de este CONCURSO se encuentran a disposición de los usuarios a través de la página web <u>www.lafallera.es</u>

### SEGUNDA. - Periodo de participación.

El periodo de participación abarcará desde el día 15 hasta el 28 de febrero de 2022.

# TERCERA. - Objetivo y legitimación para participar.

El objetivo del CONCURSO es animar a los falleros de la ciudad de Valencia para que regalen a la fallera mayor de su comisión, o a la de su agrado, la experiencia de llevar una cámara en la joya del pecho de su traje, para así retransmitir la cremà de la falla en cuestión y que todos los posibles usuarios puedan vivirlo como lo vive la fallera mayor de la falla.

Podrá participar en este CONCURSO todo aquel usuario que quiera, limitando su votación a una vez al día.

## **CUARTA.** - Naturaleza.

La participación en el CONCURSO tiene carácter gratuito y consiste en que cada usuario vote a una falla de la ciudad de València; sólo serán lícitas las fallas inscritas en el censo oficial de la Junta Central Fallera (que se puede consultar en <a href="www.fallas.com">www.fallas.com</a>). La primera vez que un usuario vote deberá registrarse con su correo electrónico y deberá validarlo haciendo click en el enlace que le llegará a su correo electrónico al enviar su voto. Una vez validado este email, podrá votar diariamente sin necesidad de registrarse de nuevo (insertará su email en la votación, pero ya estará validado).

#### QUINTA. - Descripción del premio.

El premio consiste en una retransmisión profesional de vídeo en streaming de la cremà de la falla ganadora, utilizando para ello la cámara que tendrá la fallera mayor de la falla ganadora en la joya de pit, así otras cámaras que se instalarán al efecto en el espacio reservado para la falla. La retransmisión será en directo, en la fallera.es y en sus perfiles sociales y un vídeo final de la misma quedará alojado en los perfiles sociales de la marca y asimismo se entregará una copia a la fallera mayor de la falla ganadora.

#### SEXTA. - Condiciones del premio.

- El premio es el descrito en las presentes bases.
- El premio contenido en el CONCURSO en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico para el distrito ganador.
- La renuncia al premio no da derecho a indemnización o compensación alguna.
- El premio o el derecho a su obtención es intransferible.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a la obtención del mismo.
- Para poder acceder al premio, la comisión de la falla ganadora, a través de su presidente, deberá garantizar por escrito:
  - Que la fallera mayor de la comisión de dicha falla lleve nuestra joya (con la fallera cam) en vez de la suya durante el período que abarque la retransmisión de la cremà y el previo inmediato a la misma.
  - Reservar un espacio físico para la organización de la retransmisión de la cremà, así como el montaje de todos los elementos necesarios para la misma y que se instalarán a lo largo del día 19 de marzo de 2022, con la posibilidad de que la instalación comience el día 18.
  - Facilitar la entrevista a diferentes personas que quieran participar en la retransmisión de la cremà: presidente, fallera mayor, fallera mayor infantil, junta directiva... otros; así como facilitar la participación en la realización de juegos de entrenimiento durante la retransmisión.
  - La perimetrización de los monumentos (infantil y mayor) y del espacio reservado para la realización de la retransmisión con vallas publicitarias de Arroz La Fallera que proporcionará la marca.
  - No tener publicidad ni elementos publicitarios de ningún tipo de otras marcas de arroz o marcas competidoras en la zona donde está instalada la falla y desde donde se realizará la retransmisión de la cremà, durante todo el periodo que abarque desde la comunicación del ganador hasta finalizada la retransmisión de la cremà propiamente dicha
  - Ceder un espacio en el entorno anexo al monumento para la instalación de una lona y otros soportes publicitarios de la marca Arroz La Fallera anunciando la retransmisión de la cremà del día 19 de marzo.
- La Fallera Mayor ganadora deberá devolver la joya y la cámara que componen la fallera cam. El premio es el vídeo y que retransimisión de la cremà de dicha falla, no el artefacto.

## SÉPTIMA. - Mecánica de participación.

La promoción consiste en que cada usuario vote a una falla de la ciudad de valencia, sólo serán lícitas las fallas inscritas en el censo oficial de la Junta Central Fallera (que se puede consultar en <a href="www.fallas.com">www.fallas.com</a>). La primera vez que un usuario vote se deberá registrar con su correo electrónico y deberá validarlo haciendo click en el enlace que le llegará a su correo electrónico al enviar su voto. Una vez validado este email, podrá votar diariamente sin necesidad de registrarse de nuevo (insertará su email en la votación, pero ya estará validado). El día 28 de febrero a las 23 horas 59 minutos 59 segundos de 2022 se cerrarán las votaciones, siendo ganadora la que tenga más número de votos al cerrarse las votaciones.

#### **RANKING**

A través de <u>www.lafallera.es/una-crema-inolvidable</u>, se podrá hacer un seguimiento del desarrollo del CONCURSO en un ranking semanal con las 5 primeras fallas más votadas.

### OCTAVA. - Limitación de Responsabilidades.

El Promotor no se responsabiliza:

- De las incidencias y/o accidentes que pudieran ocurrir durante el desarrollo del CONCURSO.
- Del hecho de que el premio no pudiera desarrollarse de forma satisfactoria o completa por cualquier causa ajena al Promotor.
- Por cualquier cambio de fecha por causas ajenas al mismo.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión del presente CONCURSO.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar con normalidad en las plataformas de seguimiento del RETO.

## NOVENA. - Reserva de derechos.

En caso de que el Promotor o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este CONCURSO detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del CONCURSO, haciendo un mal uso del CONCURSO, que realicen actos fraudulentos, o que perjudiquen a otros participantes, el Promotor se reserva el derecho de ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

El Promotor queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación que impidan la comunicación del CONCURSO. Tampoco será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables al mismo.

En caso de que este CONCURSO no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Promotor, y que afecte al normal desarrollo del mismo, el Promotor se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderlo, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Promotor.

#### DÉCIMA. - Derechos de Imagen.

En el momento de la retransmisión de la cremà de la falla ganadora, quienes se encuentren en la el lugar quedan informados que LA FALLERA, S.L.U, podrá tomar imágenes del acto y realizar grabaciones del mismo, para COMUNICAR EL CONCURSO Y EL PREMIO OTORGADO, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales, medios radiofónicos o cualquier otro medio de la naturaleza que sean con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que estos se relacionen con el presente CONCURSO, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello.

Responsable del tratamiento: En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, se informa de que los datos serán recabados por la entidad LA FALLERA S.L.U.; con domicilio en Avenida Alacant, S/N en SILLA, VALÈNCIA (41920), y con NIF B-83655555.

Finalidad del tratamiento: La finalidad del tratamiento de sus datos es la de comunicar la falla ganadora. La empresa se reserva el derecho a enviar futuras comunicaciones comerciales a los usuarios registrados. Categorías de datos: imágenes, direcciones.

Base legal: La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento voluntario e informado mediante la participación voluntaria en el presente CONCURSO.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?:

A las agencias encargadas de la comunicación del CONCURSO y a aquellas agencias encargadas de las comunicaciones comerciales.

Derechos de los usuarios: Los interesados podrán en cualquier momento y gratuitamente ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición, cuando correspondiera.

Los interesados podrán ejercer estos derechos dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI a LA FALLERA S.L.U., con domicilio en Calle de Cardenal Marcelo Spínola, 14 - 2ª Planta. 28016 Madrid o a través del correo electrónico oficinadeprivacidad@ecoembes.com.

Medidas de seguridad: El Promotor establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los tratamientos automatizados de los datos de los interesados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

Derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de Control: Asimismo, los interesados tienen la posibilidad de ponerse en contacto a la Agencia Española de Protección de Datos sobre cualquier duda en el ejercicio de sus derechos, para resolver cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos o bien presentar una reclamación. La Agencia Española de Protección de Datos tiene la función de velar por el cumplimiento de la legislación y controlar su aplicación. Los interesados podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, en www.aepd.es o en el teléfono de contacto: 912 66 35 17.

# DECIMOPRIMERA. -Aceptación de Bases.

La participación en el CONCURSO supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Promotor.

El período de reclamaciones finaliza 5 días naturales transcurridos desde la finalización del RETO.

### **DECIMOSEGUNDA. - Modificaciones.**

El Promotor se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este CONCURSO, notificándolo con la suficiente antelación.

DECIMOTERCERA. - Legislación aplicable y fuero. El CONCURSO se rige por la legislación española vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto el Promotor como los participantes de este CONCURSO se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de

Valencia capital, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.